

**PERÚ****SUNEDU**Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1114-2015-UNAM**

Moquegua, 07 de Octubre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 073-2015/OADM-UNAM, de fecha 03.09.2015; Hoja de Coordinación N° 541-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 18.09.2015; Hoja de Coordinación N° 335-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 23.09.2015; Hoja de Coordinación N° 581-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30.09.2015; Informe N° 453-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 06.10.2015; Informe N° 1076-2015-OPD/UNAM, 06.10.2015; Proveído de Presidencia N° 05912, de fecha 06.10.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión - UNAM mediante informe N° 073-2015/OADM-UNAM de fecha 03 de septiembre del 2015, manifiesta al Vicepresidente Académico, que al haberse programado el Proceso de Admisión 2015-II y siendo necesario para la ejecución del mismo el requerimiento de personal para las diferentes actividades que se realizaron durante el examen extraordinario como el ordinario, llevadas a cabo los días 29 y 30 de agosto del presente año, solicita el pago al personal que participó en el Proceso de Admisión, previa evaluación y/o modificación del presupuesto enviado para su aprobación respectiva;

Que, el Plan Operativo para el Proceso de Admisión 2015-II de la Universidad Nacional de Moquegua, fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 858-2015-UNAM, de fecha 04 de agosto del 2015;

Que la con Hoja de Coordinación N° 541-2015-ORH/DIGA/UNAM de fecha 18 de septiembre del 2015 la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita opinión legal, respecto a si procede efectuar el pago del personal bajo la modalidad del D. Leg N° 1057 - CAS, que corresponde al pago del personal que participó en el Proceso de Admisión 2015-II; del cual se tiene la Hoja de Coordinación N° 335-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 23 de septiembre del 2015, emitido por el Asesor Legal concluyendo que conforme se tiene de la Directiva N° 001-2015-UNAM/PRES-OPD, el alcance de dicho dispositivo legal interno de la UNAM tiene alcance al personal administrativo contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el entendido que la norma constitucional, que garantiza el pago de retribuciones por trabajos efectivamente realizados, está por encima de otros de inferior jerarquía;

Que, con Hoja de Coordinación N° 581-2015-ORH/DIGA/UNAM de fecha 30 de septiembre del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emitir Certificación Presupuestal correspondiente a PLANILLA DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-II, DOCENTE ORDINARIO, D. Leg. N° 276 Y D. Leg. 1057 - CAS, por el monto total de S/. 14,530.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 1076-2015-OPD/UNAM, de fecha 06 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1953 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 453-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 06 de octubre del 2015, por concepto de Planilla de personal que participó en el Proceso de Admisión 2015-II, Docente Ordinario, D. Leg. N° 1057 CAS, por el monto total de S/. 14,530.00 Nuevos Soles, afectado a la Meta 007;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago al personal que participó en el Proceso de Admisión 2015-II de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto total de S/. 14,530.00 Nuevos Soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1953 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según el detalle siguiente:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO S/.
DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ	Presidente de la Comisión Organizadora	2,000.00
DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN	Vicepresidente Académico	2,300.00
ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO	Fedatario en la elaboración y ejecución del Examen Ordinario	200.00
DR. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ	Presidente de la Comisión de Admisión	2,400.00
MSC. GENCIANA SERRUTO MEDINA	Miembro de la Comisión de Admisión	1,500.00
ING. EULER TITO CHURA	Miembro de la Comisión de Admisión	1,500.00
ABOG. MARÍA ISABEL GUEVARA ZÚNIGA	Fedatario General	200.00
MSC. FLORENCIA BEATRÍZ HERRERA CÓRDOVA	Docente - Preparación del Área de Razonamiento Verbal	700.00

**PERÚ****SUNEDU**Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1114-2015-UNAM**

Moquegua, 07 de Octubre del 2015

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA	Docente - Preparación del Área de Razonamiento Matemático	350.00
DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA	Área de Razonamiento Verbal	350.00
MSC. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE	Área de Matemática	350.00
ING. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE	Área de Física Química y Matemática	350.00
DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE	Supervisor General	300.00
ING. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE	Aplicador de Examen (Aula 1)	200.00
ING. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO	Aplicador de Examen (Aula 2)	200.00
ING. JUAN CARLOS CLARES PERCA	Digitador del Examen y Procesamiento de Resultados	360.00
ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA	Aplicador de Examen (Aula 1) - Sede Ilo	200.00
ING. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	Aplicador de Examen (Aula 2) - Sede Ilo	200.00
SRA. BETTY APAZA MEZA	Apoyo Administrativo	130.00
SRA. JACKELIN ELVIRA CORRALES MOLINA	Apoyo Administrativo	360.00
LIC. DEYVI JESICA CÁCERES PLANTARROSA	Enfermería	80.00
SRTA. DEYSI CHIPANA BEGAZO	Personal de Apoyo Sede Ilo	80.00
SR. MARTÍN CATARI CONDORI	Apoyo para publicidad, volanteo y pegado de afiches	200.00
SR. GUIDO RAMOS RAMOS	Chofer	60.00
SRA. MABEL MAMANCHURA RAMOS	Limpieza	60.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHIPIPIAZ  
 PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
 Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
 SECRETARIO GENERAL